

991  
 Creitura que le acompaña, pretendiendo en aquella  
 utilizar los productos del monte pinar que se halla  
 en las tierras adquiridas por Dña. Exca. Ditas en la  
 Diputación de la Culebrina, basamos al Excmo. de  
 este terreno; y para poder examinar el informe que  
 Vd. se ha servido cometrme con el acierto y puntuali-  
 dad devida, he tomado las noticias y conocimientos  
 mas exactos sobre el particular y resultado: que el  
 trozo de pinar en cuestion ha quedado reducido a  
 mucho menos de una fanega de tierra: que en su  
 totalidad es inutil para otros aprovechamientos que  
 el de Carbón; y sin que por ningún cortado haya otro  
 pinar alguno: por todo lo cual cree el informante  
 no seguirle perjuicio alguno en que obtenga el Sr.  
 Garcia el permiso que solicita. Vd. sin embargo podrá  
 acordar lo mas conveniente; y el Ayuntamiento  
 enterado acorda: Que a informe del Sr. Comisario  
 de Montes.

D. Juan Jose Gallegos, Alcalde de su Capital por Contib. on  
 de su Capital } de V. un memorial a D. Juan Jose Gallego, Dirigido  
 al Sr. Intendente de Rentas de la Provincia, reclamando  
 contra su Capital impuesto por contribucion del  
 presente año por que segun manifiesta la Junta  
 personal habia padecido equisicacion al tiempo de  
 clasificarse su verdadera riqueza, considerandola  
 toda como cultivada por si, y por tanto se le ha  
 repartido a un cuarenta y cinco r. y diez m. por  
 ciento, cuando solo debió haberse hecho a un